UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR. 2011

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Alberto Lira Aronés sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00953, de fecha 16 de febrero de 2011, el servidor Alberto Lira Aronés, Técnico en Biblioteca I, Nivel STE, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Alberto Lira Aronés ha acumulado un total de 30 años, 05 meses y 12 días de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2010, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 046-2011-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio, la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 406.08;

Estando al Dictamen Jurídico N° 140-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor ALBERTO LIRA ARONÉS, Técnico en Biblioteca I, Nivel STE, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DOCE (12) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2010, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor ALBERTO LIRA ARONÉS la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a CUATROCIENTOS SEIS Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 406.08).

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor ALBERTO LIRA ARONÉS la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 19 de febrero 2010.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2011-UNSCH-R

- 02 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 40526 Acciones Administrativas y Académicas

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HECTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods